



C I R C U L A R CSJBOYC21-223

Fecha: 9 de julio de 2021

Para: **Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Admisión proceso de Reorganización Empresarial de Luis Guillermo Rincón Ortiz”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicación EXTCSJBOY21-2838.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander. Oficio No 0198 del 21 de junio de 2021.	Auto de fecha 18 de junio de 2021, dictado en el proceso No 2021-00019, y mediante el cual se admite a la persona natural comerciante señor Luis Guillermo Rincón Ortiz en trámite de reorganización.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM